

Artículos seleccionados

Nuevos escenarios de actuación profesional: el Trabajo Social y la Justicia

**Vanesa Conicella, Verónica Aveldaño
y Pedro Aballay***

Fecha de recepción:	15 de julio de 2011
Fecha de aceptación:	28 de agosto de 2011
Correspondencia a:	Vanesa Conicella
Correo electrónico:	vconicella@yahoo.com.ar

* Licenciados/as en Trabajo Social.

Resumen:

El presente artículo surge a partir de la experiencia transitada de un grupo de pasantes de Trabajo Social que han desarrollado sus prácticas profesionales en el ámbito de la Justicia, en el marco de la Oficina de Orientación al Habitante (en adelante OOH) de la Defensoría General del Poder Judicial de la Ciudad, en el período comprendido entre septiembre del año 2009 y marzo de 2011.

Este artículo tiene la intención de generar insumos para repensar y reflexionar las prácticas profesionales del Trabajo Social y su inserción en las Instituciones existentes en la Ciudad, siendo el caso particular del ámbito de la Justicia. La práctica en cuestión se caracterizó por considerar la temática citada como parte de un interjuego de variables que afecta el desarrollo integral de las personas en tanto sujetos plenos de derechos, y las instituciones como obstaculizadoras y posibilitadoras de habitar y transitar dichas situaciones.

En función de lo descrito, presentamos los interrogantes planteados: las modalidades de actuación del Poder Judicial frente a las problemáticas sociales, los límites y los alcances de la intervención y de las instancias de actuación de la OOH frente a este contexto y las propuestas emergentes en función de este escenario.

Palabras claves: Prácticas instituyentes, justicia, ciudadanía.

Introducción

El presente artículo posee el objetivo de reflexionar sobre las prácticas pre-profesionales de la carrera de Trabajo Social que han tenido lugar en el marco del Programa de Empleo y Pasantías del Área de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, que sostiene un convenio con el Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad. Dichas prácticas, se han llevado a cabo en la Oficina de Orientación al Habitante perteneciente a la Defensoría General, en el periodo comprendido entre los años 2009-2011.

La Oficina de Orientación al Habitante (en adelante OOH), brinda asesoramiento sobre cuestiones jurídicas y sociales acerca de diferentes problemáticas que responden a cualquier forma de vulneración de derechos y a la búsqueda de su restablecimiento por parte del Estado. Se debe destacar que el mayor porcentaje de las consultas en la institución responde a la vulneración del derecho a la vivienda de los habitantes de la C.A.B.A.

Durante los últimos años, la OOH ha incorporado en sus diferentes instancias, profesionales de diversas disciplinas entre las cuales se encuentra el Trabajo Social, procurando así un abordaje interdisciplinario ante la complejidad de las problemáticas sociales que aborda. La finalidad de la OOH es responder a la demanda espontánea de consultantes en las sedes y también a las solicitudes de las Defensorías en 1ª instancia, que están vinculadas a las derivaciones del fuero en lo Penal, Contravencional y de Faltas, y a las prove-

nientes del fuero en lo Contencioso, Administrativo y Tributario. Las intervenciones en relación al primero, principalmente han respondido a las actuaciones vinculadas con las situaciones de usurpación, en distintas modalidades habitacionales; en tanto que en el fuero en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, los requerimientos han consistido en la realización de acompañamientos en gestiones, relevamientos sobre recursos institucionales tanto gubernamentales como de la Sociedad Civil (Comedores, Bolsa de trabajo, hogares, dispositivos de atención a las adicciones, entre otros), los cuales han surgido de trabajos de campo y sistematizaciones.

En este sentido, se ha conformado un equipo de trabajo compuesto por Trabajadores Sociales, cuyo rol, posicionamiento y formas de intervención se encontraron en permanente análisis y construcción a partir de la práctica del hacer cotidiano profesional e institucional durante un período de un año y medio. Por lo cual dicha coyuntura brindó posibilidades de acción diversas que promovieron y conllevaron prácticas que se tornaron instituyentes en el tiempo.

Conociendo la Institución

El Ministerio Público integra el Poder Judicial de la C.A.B.A, que posee autonomía funcional y autarquía, su función formal es promover la actuación de la Justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad, y también velar por la normal prestación del servicio de la justicia y procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social.¹ El mismo se encuentra integrado por 3 ámbitos independientes entre

1. www.jusbaires.gov.ar

sí: la Defensoría General, la Fiscalía General y la Asesoría General Tutelar, las cuales a su vez poseen diferentes niveles. La Defensoría General se compone por las Defensorías Generales Adjuntas, las Defensorías ante las Cámaras de Apelaciones, y las Defensorías ante los juzgados de Primera Instancia (conformadas por cuatro Defensorías en el fuero en lo Contencioso Administrativo y Tributario y de dieciséis Defensorías en el fuero en lo Penal, Contravencional y de Faltas), también la constituye la OOH, con sus seis sedes, las cuales se encuentran en distintos barrios de la Ciudad tales como La Boca, Villa Soldati, Nueva Pompeya, Palermo, Lugano y Balvanera.

Los diferentes niveles de la Defensoría General se encuentran en constante cambio, y expansión, no sólo en lo que respecta a sus secretarías sino también a sus Defensorías en 1ª instancia, y en particular a la OOH. En este sentido, cada área se va constituyendo en relación a sus competencias que a su vez varían de acuerdo a la demanda que se presenta en la Institución. En relación a la OOH, las bocas de atención se fueron expandiendo e incorporando a nuevos barrios, insertándose a través de un trabajo de difusión para facilitar el acceso a la Justicia en los sectores con población más vulnerable.

La OOH asesora en gestiones administrativas a la población que acude en demanda espontánea en cualquiera de sus sedes con el fin de solicitar asesoramiento en relación a la exigibilidad para la restitución de sus derechos vulnerados. Es de destacar que muchos habitantes de la Ciudad se presentan con el objetivo de judicializar su demanda, sin embargo en reiteradas ocasiones la falta de accesibilidad se relaciona con la escasez de información sobre la instrumentación de políticas públicas existentes.

Las sedes de la OOH se han insertado de forma muy reciente en los barrios, lo cual incide en el caudal de consultantes, de forma que se presenta un escaso conocimiento en la comunidad sobre las funciones y tareas de esta institución.

En relación a la complejidad de las demandas que se presentaron, se ha observado la necesidad de complementar las intervenciones jurídicas con el aporte de otras disciplinas, por este motivo se ha dado lugar a la incorporación de profesionales tales como Trabajadores Sociales y Psicólogos, principalmente estudiantes próximos a graduarse mediante la figura del pasante, en pos de establecer un trabajo interdisciplinario para el abordaje de los casos. Las características y la singularidad de las situaciones sobre las que se actuaron han implicado la incorporación de conocimientos, técnicas y herramientas de dicha disciplina.

En este ámbito se ha desarrollado la experiencia profesional sostenida en el marco de la pasantía referida, dicha experiencia ha estado condicionada por múltiples factores institucionales, como así también ha estado en estrecha relación con el accionar del Poder Ejecutivo y sus políticas de corte focalizado.

El Estado y sus Políticas Públicas

La gestión actual en la Ciudad, se caracteriza por contar con un perfil mercantilista de la política social, particularmente desde una perspectiva gerencialista de las necesidades sociales. El modo en el que son gestionadas las instituciones, cuenta con un perfil donde predomina un avance del sector privado en desmedro de lo público. En distintas áreas sensibles como la vivienda y la atención a sectores en situación de vulnerabilidad social se ha observado la falta de asignación de recursos y en algunos casos la sub-ejecución del escaso presupuesto. Coincidimos con Estela Grassi con respecto a las políticas sociales: *“las políticas sociales tienen capacidad de normatizar y normalizar, en tanto el estado se constituye en un actor en la producción de los problemas sociales, en la delimitación de su propia responsabilidad en la definición de los sujetos merecedores de sus intervenciones y de las condiciones para dicho merecimiento”*.² La problemática habitacional, la problemática de la población en situación de calle y/o de extrema vulnerabilidad social no son contempladas como problemáticas dignas de in-

2. GRASSI, E. (2003): Políticas y problemas sociales en la sociedad neoliberal: Estado, cuestión y políticas sociales. Buenos Aires: Espacio; pág. 25.

tervención de las políticas sociales de la actual gestión. Dicha coyuntura profundizó la fuerte desigualdad entre la zona sur de la Ciudad y la zona norte, dejando a amplios sectores de la sociedad bajo una doble exclusión que es por un lado la del mercado, y por otro la de las instituciones responsables de garantizar sus derechos.

Por otra parte, al analizar los programas del Ministerio de Desarrollo Social es posible vislumbrar que ninguno contempla la posibilidad de instrumentar acciones de acompañamiento y fortalecimiento familiar de los grupos que son incluidos en los mismos. Se trata de programas que se encuentran altamente burocratizados, ya que para ser beneficiarios de los mismos se deben cumplir una serie de requisitos que excluyen a gran parte de la población, como así también considerar la existencia de incompatibilidades entre dichos programas, las cuales no contemplan un abordaje integral.

El breve recorrido descripto sobre el perfil de las políticas públicas y sociales en la Ciudad delimitó el marco de acción en la experiencia de pasantía en la Defensoría General. Esta situación originó diversas demandas respecto a la necesidad de asesoramiento sobre la gestión de determinados recursos brindados por el Poder Ejecutivo de la Ciudad, en particular de las instituciones responsables de abordar la problemática de vivienda, atención a población en situación de calle y de emergencia social, entre los más importantes.

En relación a lo referenciado es posible plantear que con la asunción del gobierno actual de la Ciudad comienza una etapa más aguda y crítica en relación a la prioridad otorgada a la inclusión social en la agenda de gobierno. En relación a ello, de acuerdo al carácter discrecional y regresivo que han absorbido diversas instituciones, cuyo rol se torna clave en virtud de la atención a los principales derechos de ciudadanía vulnerados, se configura un escenario emergente en donde sobresale la necesidad de que otros actores institucionales intervengan (re)pensando sus funciones ante el panorama actual. Consecuentemente, dicha coyuntura propició el terreno para

que desde el Ministerio Público de la Defensa se propongan nuevas estrategias y modalidades de intervención.

Repensando las prácticas profesionales en el ámbito de la Justicia

En el contexto mencionado, el grupo de pasantes/trabajadores sociales se insertó en la OOH con el objetivo de concluir una serie de relevamientos en la Ciudad. El principal relevamiento realizado se vinculó a la problemática habitacional plasmada en la situación actual de los hoteles-pensión, ya que consistió en la obtención de información sobre los costos de las habitaciones, la calidad en la prestación del servicio, los requisitos impuestos por los hoteleros a la hora de acceder al alquiler de las mismas, la predisposición a aceptar familias beneficiarias del subsidio habitacional, entre otros aspectos. Por otro lado el grupo llevó a cabo una investigación acerca de los recursos existentes para personas en situación de calle. La implementación de ambos relevamientos fue motivada por la necesidad institucional de contar con información actualizada sobre la plaza de hoteles disponibles y sobre los recursos existentes ya sea del ámbito gubernamental, como no gubernamental, para familias o personas que se hallan atravesando situaciones de extrema vulnerabilidad social.

Posteriormente a estos relevamientos planificados, el equipo comenzó un período de re-direccionamiento de sus funciones en atención a las nuevas demandas institucionales para con el grupo, que hasta entonces, se caracterizaba por presentar una identidad imprecisa. En relación a ello, el equipo de pasantes/trabajadores sociales comenzó un proceso de visibilización al interior de la Defensoría General, el cual le permitió recibir diversas solicitudes de intervención de otros sectores del Ministerio Público de la Defensa. En una primera etapa dichas intervenciones consistieron fundamentalmente en solicitudes por parte de distintos sectores de la Defensoría General y peticiones de actuación por parte de las defensorías en 1ª instancia del Fuero Penal, Contravenacional y de Faltas.

En cuanto al primer caso, dichas intervenciones consistían concretamente en la realización de informes socio-ambientales para que los consultantes pudieran continuar con sus gestiones ante los organismos correspondientes. Fue así que, la implementación del informe socio ambiental como herramienta de actuación profesional permitió la construcción de un vínculo con los consultantes, como también una mayor aproximación a la lógica de las políticas públicas vigentes. A partir de ello, se visualizó que dicha lógica se encontraba retroalimentada a diario por continuos obstáculos relacionados principalmente a la discrecionalidad en la atención, a las trabas y demoras burocráticas, como así también a la falta de información disponible de los programas existentes en materia social. Estas prácticas institucionales se envistieron de procesos de desobjetivación destinados a los sujetos en pos de generar un tránsito por sus diversas situaciones de vulnerabilidad desde la imposibilidad, creando un doble impacto que consistió en disminuir la demanda de las personas como también la desvalorización de las mismas en tanto no representaban ser sujetos merecedores de la intervención estatal. En función de ello, el concepto de ciudadanía quedó vaciado de significación, convirtiendo la problemática social en una cuestión netamente de corte individual. Asimismo, se visualizó que el requerimiento a presentar el informe socio ambiental en distintas áreas actuaba como práctica expulsiva, ya que consideramos que su obtención resulta dificultosa, entendiendo que existen escasas instituciones que lo realizan. Dicha circunstancia generó un acceso más complejo y restrictivo a la política social, siendo finalmente utilizado por el Ministerio de Desarrollo Social a través de sus programas como un requisito burocrático.

Frente a este contexto la intervención del trabajador social se encaminó a replantearse la implementación de la realización del informe socio ambiental, entendiendo que este debía contemplar el despliegue de diversas líneas de acción en pos de fortalecer y acompañar al sujeto en la exigibilidad de atención a la problemática por la cual se encontraba atravesando, promoviendo de ese modo su integración social.

En relación a las derivaciones provenientes de las defensorías en 1ª instancia del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas, las mismas consistieron en participar en el proceso de la defensa técnica ampliando el conocimiento de la población involucrada en una determinada causa del fuero mencionado, principalmente a partir de la aproximación a la misma mediante la realización de relevamientos sociales. No obstante, si bien estos fueron considerados como una herramienta importante para contribuir a la labor del defensor designado, finalmente resultaba una práctica subsidiaria y acotada de la intervención profesional. En este sentido, se procuró redefinir las modalidades de acción en pos de recuperar la potencialidad del trabajador social, entendiendo que la misma radicaba en recuperar la dimensión histórica de las problemáticas que dieron lugar al conflicto, apelando al discurso e interés de los actores intervinientes, facilitando tanto la circulación de información, como así también promoviendo la participación de los mismos a lo largo del proceso judicial. Consecuentemente se propuso que en este tipo de intervenciones el relevamiento solicitado estuviese acompañado por la confección de un informe social que enriquezca dicho relevamiento ya sea aportando información cualitativa, como así también la opinión profesional plasmada en un diagnóstico social de la situación. Por otro lado, se planteó que resultaba imprescindible intermediar entre ambos fueros con el propósito de visualizar la problemática que originaron el conflicto como un derecho vulnerado y construir así la demanda frente al Poder Ejecutivo.

Este nuevo escenario institucional permitió que el Trabajo Social se constituya en el Ministerio Público de la Defensa como nexo entre las poblaciones que son atravesadas por problemáticas sociales y las Defensorías de Primera Instancia y/o la Defensoría General; derivando en la posibilidad de llevar adelante un nuevo abordaje de intervención basado en un enfoque más integral. Dicho proceso de reconfiguración de la actuación profesional debió compatibilizar las necesidades institucionales con los alcances y objetivos del Trabajo Social, de modo tal de no recaer en una práctica únicamente subsidiaria a la de los magistrados. De esta manera, se generaron nue-

vas estrategias de reposicionamiento, un nuevo dispositivo de intervención, con el fin de que el Trabajo Social sea reconocido como disciplina legitimada para actuar en el ámbito del derecho.

En función a lo anterior, tomamos a Ignacio Lewkowicz quien ha realizado una diferenciación entre la lógica institucional instaurada y las posibilidades de acción del agente institucional *"lo que la institución no puede, el agente institucional lo inventa; lo que la institución ya no puede suponer, el agente institucional lo agrega. Como resultado de esta dinámica, los agentes quedan afectados y se ven obligados a inventar una serie de operaciones para habitar las situaciones institucionales"*.³

En relación a ello, este autor menciona que nos encontramos ante el problema que las instituciones carecen de una significación colectiva que las posicione como un lugar de referencia capaz de producir una subjetividad habilitadora de cierta transformación social. Es en este contexto, que el agente institucional posee un rol fundamental ya que en la modernidad el Estado, meta institución, albergaba, conectaba y volvía compatible a las diversas instituciones, produciendo subjetividad bajo la forma de ciudadanía. En la experiencia referenciada, se observó que las diversas instituciones de la Ciudad se encuentran desvinculadas, desconectadas y, ante la ausencia de recursos destinados a la política social, "la incompatibilidad" en materia de política pública es moneda corriente. Por lo que *"(...) si el agente no configura activamente esas operaciones, las situaciones se vuelven inhabitables"*.⁴

Por otro lado, si entendemos que el Estado produce realidad al modo de instituciones y que las mismas producen subjetividad mediante el ejercicio de sus prácticas. ¿Qué posibilidades de invención halló este grupo de pasantes/trabajadores sociales en la OOH? Es así que entendimos que por invención nos planteamos la posibilidad de producir nuevos posibles, de proyectar operaciones de subjetivación a pesar de los espacios don-

de prevaleció el impedimento. Dicha invención consistió en una serie de movimientos instituyentes dirigidos a transformar al equipo de pasantes/trabajadores sociales en un nuevo dispositivo de intervención cuya especificidad consistiera en el desarrollo de intervenciones orientadas a fortalecer y acompañar al sujeto en la exigibilidad de atención a la problemática por la cual se encontraba atravesado, promoviendo de este modo una mayor aproximación a la integración social.

Consideraciones Finales

El presente artículo fue motivado por el deseo de transmitir la experiencia de actuación profesional y ha procurado plasmar el rol del Trabajo Social en el ámbito de la Justicia, particularmente en la OOH de la Defensoría General. Se estimó relevante considerar el contexto político-institucional actual en la CABA, a los fines de reflexionar sobre el impacto del mismo en las prácticas profesionales. En este sentido, se planteó la necesidad de reflexionar sobre el Trabajo Social inserto en el contexto del cual somos parte, y en el cual toda intervención profesional debe actuar, atender y analizar.

En función de lo desarrollado entendemos que la OOH ha incorporado prácticas que no se relacionan estrictamente con los objetivos del Ministerio Público de la Defensa sino más bien con funciones que le corresponden al Poder Ejecutivo de la Ciudad, ya que gran cantidad de demandas de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social no fueron abordadas por organismos gubernamentales por "falta de presupuesto" o por diversos motivos que tienen como consecuencia que se posponga la gestión y el otorgamiento de determinados programas sociales. Por dicha circunstancias se ha creado el dispositivo mencionado, cuyo origen se vinculó con la posibilidad de brindar una respuesta a las personas que acuden al ámbito judicial, siendo que encontraban sus derechos vulnerados por acción u omisión de las Instituciones del Poder Ejecutivo.

3. Lewkowicz, I (2004): "Pensar sin Estado: la subjetividad en la era de la fluidez". Buenos Aires: Paidós; pág. 106.

4. Idem, pág. 106.

En relación a ello, se visualizó al rol profesional dentro de una tríada conformada por los intereses de las instituciones en las cuales nos insertamos (en este caso la OOH), las motivaciones de los Sujetos con los cuales nos encontramos en contacto y los fines de la profesión del Trabajo Social en sí mismos. En función de la diversidad de motivaciones e intereses, se intentó proponer una nueva modalidad de abordaje, que estime la ruptura de lógicas institucionales instituidas, por medio de la implementación de un dispositivo que contemple una perspectiva integral. Asimismo, se propuso la idea de reconocer la subjetividad de los actores con los cuales trabajamos, teniendo en cuenta sus potencialidades, su historia y su idiosincrasia, con el objetivo de promover una actitud protagonista e implicada de las situaciones que se encontraban atravesando, a cuentas del proceso de exigibilidad de derechos.

A partir de lo mencionado nos preguntamos: ¿Cuáles han sido los alcances y los límites de la práctica instituida al interior de la OOH? ¿Cuál es el impacto de esta nueva práctica institucional, vinculada esencialmente al Trabajo Social, al interior y al exterior de la institución judicial?

En relación a los *alcances*, se logró constituir un dispositivo formado por pasantes de la carrera de Trabajo Social mediante el cual se propusieron nuevas modalidades de intervención en pos de complementar la labor de las OOH. Esto ha permitido superar mecanismos habituales y rutinarios de la práctica judicial, incorporando nuevas alternativas de abordaje. Asimismo ha incorporado sistemáticamente en las intervenciones los procesos de formación, reflexión y debate al interior trabajo del equipo, en pos de promover intervenciones acordes al contexto actual. Dichos lineamientos han tenido como finalidad desarrollar una práctica institucional que contemple el trabajo interdisciplinario como así también recupere el protagonismo de los sujetos afectados en el marco de los procesos de exigibilidad de derechos llevados a cabo.

En este proceso el agente institucional, bajo la denominación de pasante, ha tenido un rol preponderante e innovador, apoyándose en una co-

yuntura institucional favorable, ha logrado sentar las bases para que se visibilicen otros alcances de la práctica profesional desde la especificidad propia del Trabajo Social.

Consecuentemente, éstos hechos han impactado directamente al interior de la institución mediante un incremento progresivo de solicitudes de actuación y derivaciones de casos para el nuevo dispositivo constituido. En este sentido cabe destacar que el dispositivo mencionado ha trascendido la pasantía en cuestión, nutriéndose de nuevos pasantes y de las posibilidades de contratación de los mismos.

Sin embargo, a nivel intra-institucional se han presentado diversos límites, tensiones y obstáculos ante la implementación de este nuevo dispositivo de intervención. Entre ellos, entendemos que en la OOH prevaleció una perspectiva administrativa, propia del circuito judicial, la cual no contemplaba en su real dimensión al abordaje interdisciplinario de cuestiones sociales. Es en este sentido, que se observó al interior de la institución la necesidad de revertir dicha perspectiva, por medio de una presencia mayor del Trabajo Social en las diferentes actuaciones, en vistas a generar propuestas y nuevos interrogantes sobre la intervención profesional. En dicho contexto, uno de los obstáculos presentes en el desarrollo profesional fue el propio encuadre institucional, el cual consiste en la existencia de una estructura jerárquica instaurada, propia de la identidad institucional histórica, la cual implicó severas dificultades para visibilizar la actuación profesional de este grupo a otras instancias del Ministerio Público de la Defensa.

Otros aspectos relevantes a considerar a la hora de analizar los diversos obstáculos presentados han sido, por un lado, que las personas que acuden a la OOH generalmente ya han efectuado un recorrido institucional extenso, donde han sido derivadas de institución en institución, sin obtener respuestas e información precisa, motivo por el cual las intervenciones tendieron a complejizarse. Por otro lado, es menester señalar que una cantidad considerable de personas desconocen la existencia de la Defensoría General, ya sea la

OOH o las defensorías en 1ª instancia, por lo cual se ven imposibilitados de acceder a mecanismos alternativos para la exigibilidad de sus derechos. En este sentido, pese a la amplia capacidad operativa de la OOH es necesario subrayar que cuenta con un limitado despliegue de sus potencialidades, en consideración del contexto social e institucional en el cual se inserta.

Ante este nuevo escenario cabe preguntarse ¿cómo podría la OOH mediante este nuevo dispositivo, obtener un mayor alcance en el abordaje de las problemáticas sociales?

Mediante el proceso analizado en el presente artículo, que llevó a cabo el grupo de pasantes de la carrera de Trabajo Social, se observó la necesidad de que el rol profesional fuera legitimado dentro del ámbito de la Justicia, rol que históricamente se asociara a otros campos. De esta manera, se favorece la comprensión de los alcances de la profesión y el consecuente reconocimiento del ejercicio profesional en la estructura institucional.

En vinculación a lo anterior, surgió la necesidad de plantear la posibilidad con la que cuentan los agentes institucionales de proponer líneas de acción innovadoras dentro de este contexto. Se plasmó la experiencia transitada, la cual generó la implementación de un nuevo dispositivo de intervención, que progresivamente fue encontrando demanda por distintas esferas de la OOH y de la Defensoría General, que solicitaron su actuación en diversas situaciones vinculadas a lo social.

Para comenzar a reflexionar sobre la pregunta efectuada, se considera que es fundamental contemplar la dimensión política-institucional ya que, si bien desde esta institución se propone un perfil progresista desprendido de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las prácticas se van instituyendo en el tiempo y es vital que los agentes que las conforman continúen propi-

ciando la realización de intervenciones subjetivas que propendan a la superación de la estructuras instituidas.

Por lo expuesto se destaca la incumbencia y el valor del Trabajo Social en los diversos mecanismos institucionales que implican el acceso igualitario a la justicia. Esto representa una gran responsabilidad en el desempeño de los profesionales en pos de re-pensar las prácticas, contribuyendo a los fines y metas institucionales mediante prácticas innovadoras que fortalezcan y recuperen la subjetividad de cada habitante de la Ciudad, en función de promover el ejercicio pleno de la ciudadanía.

En esta línea concluimos que el desarrollo de este nuevo dispositivo implicó una superación de los obstáculos, límites y tensiones que se encontraron presentes en la institución, entendiéndolo como una forma de enfrentar los espacios caracterizados por la imposibilidad, fuertemente arraigados en rutinas institucionalizadas. Resulta relevante entonces plantear la experiencia realizada a los fines de considerar la potencialidad del Trabajo Social dentro de encuadres institucionales, entendiendo a nuestra disciplina como legítima para romper con las rutinas pre-establecidas, en pos de fortalecer y promover el bienestar de la población involucrada en las intervenciones profesionales.

Finalmente consideramos significativo retomar las reflexiones de Mario Heler, las cuales no sólo compartimos, sino las que estimamos de un real valor para su aplicación cotidiana; *"Profundizar en la pregunta sobre quién, qué, cómo y para quién produce el Trabajo Social, y también bajo que circunstancias (...) Pero exigiéndonos pensar ya no desde la carencia, desde los no-se-puede. Por el contrario, pensar en y desde el poder del Trabajo Social, en y desde su potencia, para conseguir su aumento incrementando el poder de los involucrados en su quehacer. Para ir conquistando una autonomía que se expanda y se amplíe a todos"*⁵

5. Escenarios (2004), Buenos Aires, Universidad Nacional de La Plata. Escuela de Trabajo Social; Pág. 12.

Bibliografía

- Grassi, E.: (2003) Políticas y problemas sociales en la sociedad neoliberal: Estado, cuestión y políticas sociales. Ed. Espacio. Buenos Aires.
- Heler, M.: (2004) La producción de conocimiento en el Trabajo Social y la conquista de autonomía Publicado en Escenarios. Revista Institucional, Año 4, N° 8, La Plata, Escuela de Trabajo social-UNLP.
- Lewkowicz, I. (2004) Pensar sin Estado: la subjetividad en la era de la fluidez. Ed. Paidós. Buenos Aires.

